

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS384/11
22 de diciembre de 2011

(11-6814)

Original: inglés

ESTADOS UNIDOS - DETERMINADAS PRESCRIPCIONES EN MATERIA DE ETIQUETADO INDICATIVO DEL PAÍS DE ORIGEN (EPO)

Solicitud de adopción de una decisión por el OSD presentada conjuntamente por el Canadá y los Estados Unidos

La siguiente comunicación, de fecha 21 de diciembre de 2011, dirigida por la delegación del Canadá y la delegación de los Estados Unidos a la Presidenta del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye a petición de esas delegaciones.

Habida cuenta de la actual carga de trabajo del Órgano de Apelación, el Canadá y los Estados Unidos de América desean solicitar al Órgano de Solución de Diferencias (OSD) que adopte el proyecto de decisión adjunto a la presente carta con respecto a la diferencia *Estados Unidos - Determinadas prescripciones en materia de etiquetado indicativo del país de origen (EPO)* (DS384). Consideramos que el proyecto de decisión del OSD, de ser adoptado, brindaría mayor flexibilidad cronológica en caso de apelación del informe del Grupo Especial en esta diferencia, que fue distribuido a los Miembros de la OMC el 18 de noviembre de 2011.

Le rogamos tenga a bien disponer la distribución de la presente solicitud a los Miembros del OSD.

Proyecto de decisión del OSD

El OSD acuerda que, previa petición del Canadá o de los Estados Unidos de América, el OSD adoptará, no más tarde del 23 de marzo de 2012, el informe del Grupo Especial en la diferencia *Estados Unidos - Determinadas prescripciones en materia de etiquetado indicativo del país de origen (EPO)* (DS384), a menos que: i) el OSD decida por consenso no hacerlo, o ii) cualquiera de las partes en la diferencia notifique al OSD su decisión de apelar de conformidad con el párrafo 4 del artículo 16 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias*.